



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 180-2025-FCCE-UNACH

Chota, 11 de agosto de 2025

VISTO:

Carta de Informe Final de Tesis N° 064-2025-UNACH-FCCE-REPC, de fecha 07 de agosto de 2025; Memorando N° 143-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 08 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público.

Qué, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes.

Qué, el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley.

Qué, el artículo 70° establece que el Decano dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 42° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 520-2025-UNACH, de fecha 04 de julio de 2025, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...).

Que, el Artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, señala como Atribuciones del Decano: (...) b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...) h) Proponer el Secretario Académico de la Facultad. (...) l) Ejercer la gestión económica y financiera de la Facultad, de acuerdo con la normatividad vigente. (...).

Que, el Artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, establece que (...), el Informe Final de Tesis es elaborado en base al esquema del anexo 04; el artículo 20°, establece el procedimiento de aprobación del Informe Final, para ello: a) Una vez ejecutado el Trabajo de Investigación y/o Tesis, se realiza el Informe Final, se presenta una solicitud dirigida al Coordinador de Facultad, solicitando la designación del Jurado, adjuntando cuatro ejemplares impresos y/o archivo digital del informe con el visto bueno de Asesor; b) El Coordinador de Facultad, deriva al Subcoordinador de Escuela para que designe al jurado en base a la nómina de docentes que proporciona el Subcoordinador de Departamento Académico y las Líneas de Investigación de la Unidad de Investigación, integrado por tres docentes y un accesitario, presidido por el criterio de precedencia; así mismo, el artículo 18° indica que el jurado evaluador del Proyecto del Trabajo de Investigación y/o Tesis, será el mismo para el Informe Final



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 180-2025-FCCE-UNACH

Chota, 11 de agosto de 2025

del Trabajo de Investigación y/o Tesis, salvo ausencia de alguno de los jurados, se procederá a completar el Jurado.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 450-2020-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2020, se aprueba la directiva N° 004-2020-UNACH, denominada: Directiva para el uso de Software Antiplagio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece las medidas de protección de derechos de autor y garantiza la originalidad de los documentos académicos y de investigación, previniendo el plagio y fomentando las buenas prácticas en la comunidad universitaria de la UNACH.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 57-2021-FCCE-UNACH, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprueba el Protocolo y el Formato del Proyecto y del Informe Final de Tesis – 2021, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 060-2023-FCCE-UNACH, de fecha 24 de febrero de 2023, se designó al Dr. Jhonner Mejía Huamán (presidente), Dr. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (secretario), Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez (vocal) y al Dr. Milord Idrogo Gálvez (acesitario), como miembros del jurado evaluador del proyecto de tesis denominado: "Cultura tributaria y formalización empresarial en el sector servicios de la ciudad de Chota, 2022", elaborado por la Bachiller en Contabilidad: Felicita Liseth Mejía Bustamante, asesorada por el Dr. Oscar Tarrillo Saldaña.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 106-2023-FCCE-UNACH, de fecha 19 de mayo de 2023, se modificó parcialmente el artículo primero de la Resolución de Facultad N° N° 060-2023-FCCE-UNACH, de fecha 24 de febrero de 2023, con respecto al asesor y coasesor del proyecto de tesis, quedando como asesor el Dr. William Martín Chilón Camacho y como coasesor el Dr. Oscar Tarrillo Saldaña.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 098-2024-FCCE-UNACH, de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó para ejecución, el proyecto de tesis denominado: "Cultura tributaria y formalización empresarial en el sector servicios de la ciudad de Chota, 2022", elaborado por la Bachiller en Contabilidad: Felicita Liseth Mejía Bustamante, asesorada por el Dr. William Martín Chilón Camacho y coasesorada por el Dr. Oscar Tarrillo Saldaña.

Que, mediante Carta de Informe Final de Tesis 064-2025-UNACH-FCCE-REPC, de fecha 07 de agosto de 2025, el Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares, Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad, propone designar al Dr. Jhonner Mejía Huamán (presidente), Dr. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (secretario), Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez (vocal) y al Dr. Milord Idrogo Gálvez (acesitario), como miembros del jurado evaluador del informe final de tesis denominado: "Cultura tributaria y formalización empresarial en el sector servicios de la ciudad de Chota, 2022", elaborado por la Bachiller en Contabilidad: Felicita Liseth Mejía Bustamante, asesorada por el Dr. William Martín Chilón Camacho y coasesorada por el Dr. Oscar Tarrillo Saldaña.

Que, mediante Memorando N° 143-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 08 de agosto de 2025, el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar la Resolución de Facultad; designando al jurado evaluador del informe final de tesis denominado: "Cultura tributaria y formalización empresarial en el sector servicios de la ciudad de Chota, 2022", elaborado por la Bachiller en Contabilidad: Felicita Liseth Mejía Bustamante, asesorada por el Dr. William Martín Chilón Camacho y coasesorada por el Dr. Oscar Tarrillo Saldaña.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 180-2025-FCCE-UNACH

Chota, 11 de agosto de 2025

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar, jurado evaluador del informe final de tesis, según detalle.

Título del informe final de tesis	Cultura tributaria y formalización empresarial en el sector servicios de la ciudad de Chota, 2022.		
Responsable (s) del informe final de tesis	Br. Felicita Liseth Mejía Bustamante		
Asesor del informe final de tesis	Dr. William Martín Chilón Camacho		
Coasesor del informe final de tesis	Dr. Oscar Tarrillo Saldaña		
Jurado evaluador del informe final de tesis	01	Presidente	Dr. Jhonner Mejía Huamán
	02	Secretario	Dr. Edgar Alexander Dávila Tarrillo
	03	Vocal	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez
	04	Accesitario	Dr. Milord Idrogo Gálvez

Artículo Segundo: Notificar, la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales – UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE – UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE – UNACH; Unidad de Investigación FCCE – UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información – UNACH, asesor, jurado evaluador y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero: Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto, todo acto administrativo de se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
Coordinador de la Facultad

Universidad Nacional Autónoma de Chota



Mag. Abner Díaz Rodríguez
Secretario Académico de la Facultad

Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Asesor / coasesor.
Jurado evaluador.
Interesados y Archivo.